



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
padron@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

106/2021

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 106/2021. *El día 14 de Septiembre de 2021 la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:*

ASUNTO: *Convocatoria ayudas para impulsar las obras/actuaciones promovidas por los 13 Concejales que componen el Ayuntamiento.*

Vista la normativa aplicable, entre otra: Art. 21,1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Base 42 de Ejecución de Presupuesto, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Habiéndose aprobado definitivamente Expediente 10/2021 de Modificación del presupuesto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Iza, en sesión de 29 de julio de 2021 correspondiente a partida 1 9420 7680000 TRANSFERENCIA CONCEJOS OBRAS DE INTERÉS CONCEJIL-Importe 32.500 €.

En virtud de la normativa aplicable y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1º - Aprobar las Bases reguladoras de Convocatoria de ayudas que el Ayuntamiento de Iza/Itza destina a impulsar las obras/actuaciones promovidas por los 13 Concejales que componen el Ayuntamiento en el Ejercicio 2021, las cuales se detallan en el Anexo I.

2º Autorizar un gasto máximo de 32.500 € con cargo partida 1 9420 7680000 TRANSFERENCIA CONCEJOS OBRAS DE INTERÉS CONCEJIL.

3º - Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iza/Itza enlace a convocatoria.

4º - Remitir extracto a la BDNS para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, remitiendo así mismo por correo electrónico a los Concejales información sobre la convocatoria.

ANEXO I BASES

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.*
- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*

En Erice de Iza (Sede del Ayuntamiento) a 14 de Septiembre de 2021.

LA ALCALDESA- PRESIDENTE
Floria Pistono Favero

LA SECRETARIA
Miren Edurne Chasco Garralda